

There are no translations available.

Circular 2566-2024

Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre la estrategia en este 2024, de las inspecciones laborales por parte de las autoridades. ¡Cuidado!

El artículo fue escrito por Gerardo Hernández, el 08 de enero del 2024, publicado en el diario “El Economista”.

“El 2024 será el año para consolidar la nueva estrategia de inspección laboral”

El 2024 será el año de la consolidación de todos los cambios realizados en este sexenio en torno a la estrategia de [inspección de las empresas en materia laboral](#) , enfatiza Alejandro Salafranca Vázquez, titular de la Unidad de Trabajo Digno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (**STPS**)

Como parte de este objetivo, en los próximos meses la dependencia aplicará el **protocolo de inspección** con perspectiva de género y actualizará el Sistema de Apoyo al Proceso Inspectivo (Siapi) y el Sistema de Apoyo al Procedimiento Administrativo Sancionador (Siapas).

Además, la dependencia tiene la meta de realizar este año cerca de **35,000 inspecciones** con enfoque en el trabajo infantil, formalización del empleo y subcontratación, además de finalizar

el operativo de vigilancia en la industria minera.

“Hay un aspecto que nos dará más tiempo para enfocarnos en las inspecciones. En 2023 apoyamos al **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral** para ser fedatarios públicos en los procesos de legitimación de contratos colectivos, participamos en alrededor de 25,000 de las 30,000 legitimaciones. Esa colaboración cesa en esa actividad para este año y libera una cantidad importante de horas para la inspección”, expone el funcionario en entrevista.

En los últimos cinco años, la [inspección federal del trabajo](#) ha tenido diversos cambios, como los convenios para intercambio de información con autoridades de seguridad social y fiscales, el análisis de datos para enfocarse en renglones específicos de incumplimiento, la modificación del Reglamento General (Regitas), la reducción de los tiempos de respuesta de las empresas, la separación del proceso inspectivo del sancionador y mayor capacitación a los inspectores.

“En estos cinco años hemos hecho una **reforma de la inspección federal del trabajo** a la altura de las reformas laborales estructurales que se han realizado en general, porque la inspección no es un fin en sí mismo, es un instrumento que tiene el gobierno para vigilar que se cumpla con la ley. Si la ley ha cambiado sustantiva y sustancialmente, la inspección tenía que estar a esa altura”, puntualiza Salafranca Vázquez.

Después de todos estos cambios, el 2024 es el año para consolidar todas las modificaciones, agrega. La autoridad laboral tiene más dientes para [vigilar el cumplimiento en las empresas](#) y el siguiente paso es poner en marcha todo de manera integral. La actualización del Siapas será el cierre de la pinza de modificaciones para hacer más efectivas las inspecciones.

Además de esto, en 2024 se renovará por primera vez el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas ([Repse](#)), un requisito que se estableció con la reforma de subcontratación en 2021.

“Si inédito fue el Repse en sí mismo e inédito fue inscribirse en él, la renovación también será inédita. Hay que tomar en cuenta que probablemente entren **más de 100,000 empresas** a este proceso y estamos haciendo el esfuerzo para que se dé de manera efectiva, tal como se dio la inscripción; es decir, que nunca se cayó el sistema, no fue hackeado, no se saturó”, apunta.

La consolidación de todos estos cambios transcenderá como un gran reto en materia laboral para la próxima administración, opina el funcionario federal. El próximo gobierno, añade, “**va a heredar una especie de Ferrari** nuevo que hay que echar a andar”.

A este reto se suma el seguimiento a la profesionalización de la inspección, los tabuladores de remuneraciones de los inspectores y la vigilancia de los nuevos esquemas laborales, como [el teletrabajo](#) o el trabajo en plataformas digitales, cuando llegue esta reforma.

“La inspección tiene que estar en una carrera galopante de actualización, porque la legislación cambia con el **mercado de trabajo**, y el mercado de trabajo cambia de una manera radical en muy poco tiempo”, puntualiza.

Datos y denuncias, los cambios en puerta

Entre los cambios más importantes en el Siapi, el titular de la Unidad de Trabajo Digno destaca el uso de metadata. El sistema agrupará la información de todos **los procesos de inspección** y ésta podrá ser consultada al instante, lo que facilitará el análisis de información.

“Se capturará toda la **información para un uso inteligente**; toda la información contenida en la documentación desde que empieza una inspección hasta que acaba, desde que se abre un proceso sancionador hasta que termina, estará metadatizada (sic). Eso significa que podremos pedirle al sistema no sólo que nos entregue un acta de inspección en una farmacéutica, también se le pueden pedir datos internos: ¿Qué dice el acta? ¿En qué fecha? ‘compara esta acta con otra’, ‘compara las inspecciones con más sanciones contra las que multan menos’”, detalla.

Alejandro Salafranca asegura que esta modificación en el Siapi será clave en la **planeación de las inspecciones**

y permitirá una capacidad de respuesta más rápida. “Hoy esto se hace a base de mucho trabajo, se arrastra mucho el lápiz. Ahora no será necesario arrastrar el lápiz, el cubo de

información te conseguirá información que hoy se tarda días o semanas en ser analizada”.

El segundo gran cambio para este año es la actualización del **sistema de denuncias ciudadanas**. “Lo que se hará es simplificar más el proceso. Las personas podrán denunciar por la vía que deseen, desde ir con un papel físico a una oficina de la Secretaría del Trabajo hasta mandar un correo electrónico anónimo, pero ahora se dará un número de folio y se habilitará una página web para que el denunciante sepa el estatus de su denuncia”.

Al mismo tiempo, el funcionario considera que este nuevo mecanismo será **una fuente adicional de información** que enriquecerá la labor del área de inspección.

“La Secretaría del Trabajo tiene la obligación de **atender de oficio todas las denuncias**”, subraya Alejandro Salafranca. Aunque los correos electrónicos no requieren de un nivel de formalismo en la redacción, es importante responder qué pasa, dónde pasa, por qué se considera un incumplimiento. Así la autoridad podrá tener toda la información para realizar una inspección extraordinaria.

Evite multas, revise si tiene en orden los documentos necesarios.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”